



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Adquisiciones

**MAT: ADJUDICA PROCESO DE
ADQUISICION INFERIOR A 100
UTM.**

IQUIQUE, 07 de Enero 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010/F014

Con esta fecha, el Jefe de Unidad de Aranceles y Cobranza, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Resolución Exenta N° 275 de fecha 11/12/2013 que aprueba bases de licitación “ Materiales Gasfiter, Artesanos, Pintores y Jardineros”
- c) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-300-L113 del 11/12/2013, realizada a través del Portal Mercado Público.
- d) El cierre del proceso de recepción de ofertas por proceso de Licitación inferior a 100 UTM, realizada por el Portal Mercado Publico con fecha 17/12//2013.
- e) El Acto de Apertura electrónica del Mercado Público el 17/12/2013.
- f) El Memorando N° 006/2014 de Jefe de Operaciones, de fecha 02 de Enero del 2014, indicando que proveedor Almacén Las Dos Estrellas S.A., cumple con lo solicitado.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese proceso de Adquisición inferior a 100 UTM, de la Universidad Arturo Prat, ID 2013-300-L113, denominada “Materiales Gasfiter, Artesanos, Pintores y Jardinero”, a proveedor Almacén Las Dos Estrellas S.A., R.U.T. 93.635.000-3, domiciliada en Latorre 637, ciudad de Iquique.
- 2.- Impútese el gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$666.103 (Seiscientos sesenta y seis mil ciento tres pesos), impuesto incluido, financiado con cargo al Código de Gestión IQU D05 UNI Proyecto 010401010023 cuenta 1220611000 del plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc



LILIANA RAMOS PEREZ
Jefe
Unidad Aranceles y Cobranza
En representación del Rector

